

Asunción, 03 de junio de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 1090-72025

**SEÑORA
MARÍA CONSTANCIA DE BENÍTEZ., SECRETARIA
PARLAMENTARIA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en atención a la Resolución N° 3147 de fecha 13 de mayo del presente año, "**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LICENCIAS PARA LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE LA PLANTA DE CANNABIS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6007/2017, QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS**".

Al respecto, quisiera poner a su conocimiento que el órgano de aplicación de la mencionada Ley es la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), que por Ley N° 6788/2021, es una entidad autónoma y autárquica.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,




ABOG. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE

SIMESE 105820/25
/md